LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2662...BUENOS AIRES, LUNES 31 DE DICIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualqüier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

FOR ANTWERP, DIRECT.

The very fast sailing (A. 1.) *British Brig* "JANE," 154 *tons*, BESEY LUCKETT *master, has room for* 2500 *dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before* 15th *December, weather permitting—terms moderate For which apply to her consignees Merss.* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 19 No. 88 calle de la Piedad.

SE FLETA,

Para el Pacífico, la Habana, ó para cualquiera punto del Brasil ó de Europa.

El hermoso y muy velero bergantin napolitano ***FERRERO***, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase a sus consignatarios

Pedralbes y Cabot,
d 4 tfs Calle de Chacabuco No. 13.

FOR LIVERPOOL,

The fine fast sailing, new A. 1. British Brig ITINERANT, of 161 tons, John Nicholson master, has all her cargo engaged and *will sail positively*, on or before 15th day of January next. For *freigth of Bales in Cabin, or passage only.* Apply to her consignees Mess. John Harrat & Sons, or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 30 No. 88 calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,

The well known, fast sailing A. 1. British Brig PLATA, 210 tons, F. J. Davies master, has engaged upwards of three fourths of her cargo *and is bound by agreement to sail on or before* 31*st day of December next under heavy forfeiture.* For freight of dry hides, or bales, or passage having excellent accommodations, please apply to her consignee James Miller Esq., or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
n 30 Calle de la Piedad No. 88.

Para Cadiz y Génova.

El muy velero bergantin sardo ***MISERICORDIA***, buque de primera marcha, forrado y clavado en cobre, su capitan D. Juan Bautista Magnone, el cual dará la vela á la mayor brevedad por tener ya la mitad de su cargamento listo, y por el restante que serán como tres mil cueros los recibirá á floto. Los señores que gusten cargar ó tomar pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, pueden verse con su consignatario

Alejandro Martinez,
d 17 15p Calle de la Reconquista No 93.

COMISARIA GENERAL

DE GUERRA Y MARINA.

NO habiéndose conformado la Superioridad con las propuestas elevadas para el fletamiento del buque que debe hacer viage á Bahia Blanca, se admiten en esta oficina, hasta el Lunes 31 del corriente nuevas propuestas.—Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1832.

AVISO.

EN la calle de la Catedral No. 100, se ha desaparecido el Domingo por la mañana de arriba de la mesa de la sala, una peineta grande calada figurando corazones en la orilla, un saumador liso de plata hechura de granada, con unas palmitas en el pié. El que entregue dichas prendas ó diga su paradero, recibirá cincuenta pesos de gratificacion. d 28 3p

Para Gualeguaychú y Arroyo de la China.

Saldrá el primero de Enero la balandra *BRIGIDA*. El que guste cargar ó ir de pasage, (para lo que tienen escelentes comodidades) ocurra a la calle de Venezuela No. 160; en dicha casa encontrarán al patron Juan Guostenovich.

d 27 4p

NOTICE.

THE undersigned begs leave to acquaint his friends and the public in general that he has received the appointment of *Licensed ship Broker* for this Port; tendering at the same time his best services in all branches of the business. He will also be assisted by Mr. Benjamin Carman whose long experience in the commercial transactions of this place induces him to think he can render every satisfaction to those who may be pleased to employ him.

RICHARD SUTTON, jun.
d 13 tfc No. 52 calle de la Catedral.

CRIADA EN VENTA,

SE vende una muy buena, recien llegada de Corrientes, su precio 300 pesos en plata ó su equivalente en papel. El que se interese por ella, se servirá ocurrir á la calle de Cangallo No. 140. d 27 4p

AVISO.

Se quiere comprar un caballo de buena presencia, de buen trote y galope sin la menor adicion y con la calidad de ser áprueba.

Se vende algarroba muy barata para caballos; ocurrase para ambas cosas á la barraca de Fraguiro en el bajo, en frente de la Bateria vieja. d 28 tfs

SE HA PERDIDO,

UNA caja de rapé redonda, con un dibujo flamenco, de perses y andromachi, en la tapa. Quien tuviera la bondad de devolverla á su dueño, en la calle de Potosí No. 36, será bien gratificado.

d 28 3s

AVISO.

Para Santa-Fé, tocando en todas las capillas; saldrá en toda la semana entrante la goleta CONCEPCION, admite carga y pasageros para los que tiene muy buena comodidad. Para tratar de ajüste, pueden ocurrirá *la* calle de la Reconquista No. 130 frente al cuartel de Defensores y le darán razon. d 28 3p

Para Mercedes, Santo Domingo y Soriano.

El diate ***FELIZ DESTINO***, saldrá para dichos destinos el 2 del entrante. El que guste cargar ó ir de pasage, vease con su patron en la calle de Balcarce No. 16: d 29 3p

Para Soriano y Mercedes,

La muy velera y acreditada baland'a FLORENTINA, dará la vela el Martes 1 de Enero, la cual recibe carga y pasageros para lo cual tiene escelentes comodidades. Ocurriendo á casa de

José María Giadaz y Ca.
d 29 Calle de la Reconquista No. 32

AVISO.

EL escritorio de Guerin hijo, Seris y Ca., se ha trasladado á la calle de la Piedad No. 32, de la casa del señor Pueyrredon, media cuadra para el rio sobre mano derecha. d 29 8s

SE NECESITA,

UNA ama de leche, en la calle de la Victoria No. 30. d 29 2p

SE VENDE,

UNA negra cocinera y lavandera, en la cantidad de quinientos treinta pesos moneda corriente. En la calle de la Florida No. 120 darán razon. d 29 3p

SE VENDE,

UNA negra jóven de un servicio general, en un precio equitativo, ella solicita ser vendida para el campo ó la ciudad, calle de la Catedral No. 90, se efectuará la venta: en el mismo número se quiere comprar una quinta ó chacara de estension que tenga pastos ó monte, y casa de 5 habitaciones ó mas, al rumbo de la Costa, Norte ó Sud, se desea, aunque sea en arrendamiento. d 29 3p

Aviso á las oficinas.

EN la libreria No. 92 calle de Cangallo acaban de recibir un corto núm. de resmas de papel de carta de muy buena calidad que se venderán en los ínfimos precios de 18 pesos la resma ó á peso la mano. se encuentra en la misma parte una obrita últimamente impresa en Montevideo; escrita por Marcos Sastre y para el uso de los estudiantes de la Latinidad, titulada "Compendio de la Historia Sagrada" seguido de un diccionario latino, español, su precio 5 pesos: como tambien la Teneduría de Libros simplificada ó nuevo método de enseñanza de la teneduría de los libros en partida sencilla y doble que comprende el modo de tener los libros en partida doble por medio de un solo registro. d 28 15c

G U I A

DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO

DE BUENOS-AYRES

PARA EL AÑO

1833.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la guerra y marina: los generales, oficiales y plana mayor del ejército, tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donde viven.

Se halla tambien la cronologia de los EXMOS. GOBERNADORES desde 1515, y la de los ILUSTRISIMOS OBISPOS que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620.

POR J. J. M. BLONDEL
Antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la libreria del señor Lecerf, calle del Perú No. 60.

En la del señor Duportail, calle de Potosí No. 46.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19.

Y en la casa del editor y director de la agencia francesa calle de Potosí número 71.

☞Precio 3 pesos.

AL COMERCIO.

LOS abajos firmados, dueños de la veleria y jaboneria que está de San Juan tres cuadras para Barracas, tienen el honor de informar al comercio que reciben sebos para derretir á un precio moderado y con garantias de las mermas.

Introductores de un método químico para beneficiar el sebo, pueden asegurar á los especuladores en este ramo que, siendo los sebos que gusten mandar derretir, gordos y frescos, nada ha de igualar la calidad de ellos, no teniendo nada de comun con lo que se entrega generalmente al comercio. La sequedad, la dureza, la *blancura sobre todo* son calidades que deben hacer los preferir; porque sin ninguna otra preparacion, sin ninguna otra merma, se puede hacer una vela de mucho superior á las demas como lo hacen diariamente los infrascriptos.

La estacion se encuentra la mas favorable para una especulacion yá por el bajo precio de los sebos en rama, yá por la época que llegarán á Europa; es pues interesante á los señores comerciantes de poder asegurarse de un retorno ventajoso no solo por el beneficio resultando de la compra sino tambien del que resultará de la calidad muy selecta de los sebos elaborados por este nuevo método. Esto es incontestable y estan prontos los abajo firmados á dar pruebas de ello. Aseguran tambien que la buena fè y consiencia han de presidir á los tratos, queriendo ante todo, rectificar el mal concepto que se ha formado al estrangero con respecto á la calidad de los sebos de Buenos-Ayres por culpa de algunos fabricantes de mala fé, que han derretido sin discernimiento toda clase de sebo y hecho mezclas en grasa, tan dificiles de conocer á la simple vista, pero que ocasionan un perjuicio enorme, al especulador engañado. Vuelven á repetir que no se debe tener este recelo con ellos pues se esmerarán particularmente en justificar la confianza que tuvieran á bien disponsarles los señores comerciantes ó especuladores.

d 28 8c12 *Isabelle, Nouel y Ca.*

EL NARRADOR,

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio, sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria;

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor los previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las insersiones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *francos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en*-4º, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestro.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte*.

Por 6 meses. 8 $ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, lo aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR-DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 de Marzo.

NOTA.—Los Americanos y Francesos que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador*.

AVISO.

EN la platería y mercería de D. Augusto Montion calle del Cabildo No. 23, hay un baratillo de guantes de cabretilla para señoras y hombres á 1 peso el par: al mismo tiempo un surtido de alhajas como son carabanas, botones para camisas, sortijas, alfileres de diamante y de oro. En dicha mercería se encontrarán muchas cosas donde el todo se dará á un precio regular. d 15p

AVISO.

EN la calle de la Plata No. 121 se encontrará una partida de tabaco y cigarros Correntinos que se venderá á precios equitativos. d 28 3p

CERVEZA BLANCA
Y COLORADA,

INGLESA de superior calidad, se vende por mayor y menor en en el almacen calle de la Paz número 17*a*, media cuadra de la plaza de la Victoria como para lá Merced.

diciembre 4 tfs

AVISO.

Calle del Perú No. 61 frente al correo viejo, en la sombrería civil y militar de Chamussy y Barraut, se acaba de recibir de Paris un surtido completo de sombreros de seda riquísimos y de última moda. Tambien se encontrarán sombreros del pais de todas clases por mayor y menor á precios equitativos.

n 30 1mp ⁂

NAPOLEON Y SU EPOCA.

DENTRO de pocos dias se publicará con este título por la *Litografia del Estado* un mapa de mas de una vara de largo y egecutado con todos los recursos del arte litográfico. Los encabezamientos de los capítulos bastarán á enterar á los señores subscriptores del relevante interes de esta publicacion; son como sigue:

Napoleon y los franceses—Napoleon y los estrangeros—Napoleon y los pueblos—Napoleon y los Reyes—Napoleon y sus historiadores, — Napoleon escritor, — Contemporaneos nacionales, — Contemporáneos estrangeros — Cronológia francesa—Cronológia estrangera—Biografias francesas— Biografias estrangeras.— Juventud de Napoleon; general en gefe y primer cónsul; sus primeros pasos, sus beneficios; Napoleon Emperador y Rey, su grandeza, su decadencia; cautiverio en Santa Helena, su muerto.

Bajo estos títulos generales se ha analizado con una increible concision, y de modo que se pueda recorrer con una ojeada, la historia de todo lo notable que se ha hecho en ambos hemisferios desde 63 años y los nombres de cuantos se han ilustrado en la guerra, la política, las artes y las ciencias en este periodo.

Los editores estuvieron primero en duda sobre si publicarían esta obra en francés, pero reflexionando bien pronto que ella no encierra sino meras fechas y datos históricos, que es de utilidad cronológica y no de elocuencia, han pensado llenar todos los deseos traduciéndola al castellano, pues que por su misma naturaleza dicha obra traducida nada puede perder de su mérito original. Vá acompañada con la estatua de Napoleon tal cual ha sido restablecida desde la gloriosa revolucion de 1830, en la columna que perpetua la memoria de sus asombrosas hazañas; con un fac-similé de las cuatro firmas del héroe en las varias fases de su vida, y con tres figuras emblemáticas.

Omitimos recomendar al ilustrado pueblo Argentino, á una nacion eminentemente liberal y guerrera, una obra que no comprende solamente la historia del héroe de quien hemos oido mil veces pronunciar el nombre con respeto bajo las chozas de nuestras campañas y hasta bajo los toldos indios, pero que tambien encierra cuanto útil y grande se hizo desde el nacimiento de Napoleon hasta nuestros dias; y de consiguiente interesa á todos los hombres amantes de la gloria y de la civilizacion!

Desde hoy se admiten subscripciones en la Litografia del Estado, calle de la Florida No. 91. Precio, 10, 12 y 15 pesos.

d 18 8s

AVISO AL COMERCIO.

LA sociedad que los abajo firmados habian formado para un establecimiento de saladero, bajo la firma de Campbell y Halbach, queda disuelta por mutuo consentimiento desde esta fecha, quedando encargado de la liquidacion el socio F. Halbach.

Buenos Ayres, Octubre 1 de 1832.

Francisco Halbach,
Arch. Campbell.

Gustavo Halbach
Francisco Castillo. d 28 3c

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á los aguadores que á virtud de resolucion superior en el término de un mes contado desde esta fecha no podrán vender agua en barriles de dos fondos, debiendo verificarlo precisamente en baldes descubiertos de á 6 frascos cada uno, el que venderán á medio ó dos por un real.—Buenos Ayres, Dic. 6 de 1832.

ESTERIOR.

BOLIVIA.

Diplomacia.

El dia 22 del corriente el ministro del interior y relaciones esteriores presentó con la ceremonia de estilo ante S. E. el presidente de la república al agente de negocios y consul general del imperio del Brasil, quien entregando la carta autógrafa de la Regencia, dirigió á S. E. el presidente la alocucion que sigue.

"La Regencia permanente á nombre del señor D. Pedro II emperador del imperio constitucional del Brasil me ha enviado en calidad de su encargado y cónsul general cerca de este ilustre gobierno, para asegurar a V. E. sus sentimientos y la alta consideracion que profesa á la gloriosa nacion republicana de Bolivia. Ninguna cosa interesa tanto á la Regencia como el persuadir á V. E. del aprecio sin límites con que verá formarse los lazos de amistad, que nos van á unir: desea que sean indisolubles y espera que lo serán para siempre.

"La carta que tengo la honra de entregar á V. E. contiene un testimonio público de los sentimientos de la Regencia para con vuestra persona, y de su admiracion por las virtudes y patriotismo que la adornan.

"Señor presidente, seré muy dichoso si mis respetuosos oficios y mi zelo constante pueden mantener y fortificar la confianza é intimidad de dos naciones americanas, limítrofes y hermanas."

Contestacion de S. E. el presidente.

Señor: mis mas vivos y sinceros deseos han sido siempre por estrechar en cuanto sea posible los lazos de amistad que deben unir á Bolivia con las demas naciones; y en especial con las del continente americano, pues la union y buena armonía entre ellas, tendrá la influencia mas feliz y decisiva sobre la suerte de todas, me es altamente satisfactorio el recibir por medio de la muy apreciable persona de V. S. una prueba de los sentimientos que animan á la Regencia permanente del Imperio del Brasil; con respecto á esta república y de la consideracion y benevolencia con que ha honrado mi persona. Las nobles prendas de que V. S. está adornado ofrecen con seguridad los mas dichosos resultados de su mision. Espero que V. S. propondrá los pactos sobre que se funden nuestras relaciones; y me lisongeo de que se estrecharán cada vez mas los dulces y fraternales vínculos entre esta república y la ilustre nacion brasilera.

El gobierno de Bolivia tendrá luego por su parte la satisfaccion de enviar cerca de la Regencia permanente del Imperio del Brasil, un agente diplomático que le asegure el profundo reconocimiento de que me ha penetrado y le haga las mas cordiales protestas de una amistad constante y de los sinceros deseos que animan á este gobierno por cultivar las relaciones de una perfecta inteligencia y armonía inalterable entre las dos naciones hermanas.

La carta autógrafa de la Regencia del Imperio del Brasil, que el agente y cónsul general ha entregado á nuestro gobierno, traducida del portugues, es como sigue.

"La Regencia en nombre de su magestad D. Pedro II por la gracia de Dios y la unánime aclamacion de los pueblos, emperador constitucional y defensor perpetuo del Brasil &c. envia á saludar al grande y buen amigo el ilustre señor Andres Santa Cruz, mariscal presidente de la república boliviana, que mucho estima y aprecia.

"La Regencia hizo el debido aprecio de vuestra carta de 15 de Junio de 1829, en que participais que en consecuencia de los sucesos sobrevenidos en esa república os hallais encargado de la primera magistratura de ella, en lo que tuvo la regencia mucha satisfaccion, porque de vuestros talentos y acrisolado patriotismo se debe esperar los mejores resultados para la felicidad de la nacion boliviana y aun de todos los estados continentales, que para bien de sus intereses deben estrechar sus relaciones, y como pueblos hermanos, hacer de este continente un todo compacto, que inutilize cualesquiera tentativas que las metropolis puedan acaso hacer contra su independencia y libertad. En consecuencia de los sucesos estraordinarios que han pasado en este imperio no nos ha sido posible responder á vuestra carta, por la cual dísteis una prueba nada equívoca de los deseos que teneis de cultivar nuestra amistad; y la Regencia para daros igual demostracion de sus sentimientos se apresuró á nombrar un encargado de negocios interino y cónsul general cerca del gobierno boliviano, que en breve partirá para su destino y será portador de esta carta, el cual será un fiel intérprete de las intenciones verdaderamente americanas de la Regencia, asegurandoos que ni ahora ni nunca ahorrará los esfuerzos debidos y necesarios para promover y aumentar la grandeza de ambos paises y su cordial union; así como prestará el mejor acogimiento á cualquier agente boliviano que haya de residir en esta corte.

Ilustre mariscal presidente de la república Boliviana, nuestro señor os tenga en su santa guarda. Escrita en el palacio del Rio Janeiro en 25 de Junio de 1831.—La Regencia en nombre del emperador.—*Francisco de Lima y Sa.—José da Costa Carvacho—Juan Braulio Aloniz—Francisco Carneiro de Campos.*

CHILE.

La Comision de la Gran Convencion encargada de presentar un proyecto de reforma de la Constitucion, ha sometido á la consideracion de aquella corporacion, el siguiente:—

PROYECTO DE REFORMA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE CHILE.

Capitulo I.—*Del territorio.*

Art. 1. El territorio de Chile comprende de Norte á Sur desde el desierto de Atacama hasta el cabo de Hornos, y de oriente á occidente desde las cordilleras de los Andes hasta el mar Pacifico, con las islas de Juan Fernandez y demas adyacentes.

Capitulo II.—*De la forma de gobierno.*

Art. 2. El gobierno de Chile es republicano y representativo.

Art. 3. La república de Chile es una é indivisible.

Art. 4. La soberania reside esencialmente en el pueblo que delega su egercicio en las autoridades que establece esta constitucion. Ninguna otra persona ó reunion de personas puede tomar el titulo ó representacion del pueblo, ni abrogarse sus derechos, ni hacer peticiones á su nombre. La infraccion de este artícula es sedicion.

Art. 5. Ninguna magistratura, ninguna persona ó reunion de personas puede atribuirse, ni aun á pretesto de circunstancias estraordinarias, otra autoridad ó derechos, que los que espresamente se les hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravencion á este artículo es nulo.

Capitulo III.—*De la Religion.*

Art. 6. La religion de la república de Chile es la Catolica, Apostólica, Romana, con esclusion del egercicio público de cualquiera otra.

Capitulo IV.—*De los chilenos.*

Art. 7. Son chilenos:

1. Los nacidos en el territorio de Chile.

2. Los hijos de padre ó madre chilenos, nacidos en territorio estrangero, por el solo hecho de avecindarse en Chile—Los hijos de chileno nacidos en territorio estrangero, hallandose el padre en actual servicio de la república, son chilenos, aun para los efectos en que las leyes fundamentales ó cualesquiera otras requieran nacimiento en el territorio chileno.

3. Los estrangeros que profesand alguna ciencia, arte ó industria ó poseyendo alguna propiedad raiz ó capital en giro, declaren ante la municipalidad del departamento en que residan su intencion de avecindarse en Chile, y hayan cumplido diez años de residencia en el territorio de la república. Bastarán seis años de residencia, si son casados y tienen su familia en Chile; y tres años si son casados con chilena.

4. Los que obtengan gracia de naturalizacion por una ley especial.

Art. 8. Al senado corresponde declarar respecto de los que no hayan nacido en el territorio chileno si estan en el caso de obtener naturalizacion con arreglo al artículo anterior, y el presidente de la republica espedirá á consecuencia la correspondiente carta de naturaleza.

Art. 9. Son ciudadanos activos con derecho de sufragio los chilenos que habiendo cumplido veinticinco años y sabiendo leer y escribir, tengan alguno de los siguientes requisitos:

1. Una propiedad inmueble ó un capital invertido en alguna especie de giro ó industria. El valor de la propiedad inmueble ó del capital se fijará para cada provincia de diez en diez años por una ley especial.

2. El egercio de una industria ó arte ó el goce de un empleo, renta ó usufructo, cuyos emolumentos ó productos guarden proporcion con la propiedad inmueble ó capital de que se habla en el numero anterior.

Art. 10. Nadie podrá gozar de los derechos de ciudadania sin estar inscripto en el registro de electores de la municipalidad á que pertenezca, y sin tener en su poder el boleto de calificacion tres meses antes de las elecciones.

Art. 11. Se suspende la calidad de ciudadano activo con derecho de sufragio.

1. Por ineptitud física ó moral que impida obrar libre y reflexivamente.

2. Por la condicion de sirviente doméstico.

3. Por la calidad de deudor al fisco constituido en mora.

4 Por hallarse procesado como reo de delito que merezca pena aflictiva ó infamante.

Art. 12. Se pierde la calidad de ciudadano activo con derecho de sufragio:

1. Por condenacion á pena aflictiva ó infamante.

2. Por quiebra fraudulenta.

3. Por naturalizacion en otro país.

4. Por admitir empleos, distinciones ó pensiones de un gobierno estrangero sin especial permiso del congreso.

5. Por residir en país estrangero mas de diez años sin especial permiso del presidente de la república.

Los que por una de las causas mencionadas en este artículo hubiesen perdido la calidad de ciudadanos, podrán impetrar rehabilitacion del senado.

Capitulo V.—*Derecho de los chilenos.*

Art. 13. La constitucion asegura á todos los chilenos:

1. La igualdad ante la ley. En Chile no hay clase privilegiada.

2. La admision á todos los empleos y funciones publicas sin otras condiciones que las que impongan las leyes.

3. La igual reparticion de los impuestos y contribuciones á proporcion de los haberes; y la igual reparticion de las demas cargas publicas. Una ley particular determinará el metodo de reclutas y remplazo para las fuerzas permanentes de mar y tierra.

4. La libertad de permanecer en cualquier punto de la republica, trasladarse de uno á otro, ó salir de su territorio, guardandose los reglamentos de policia, y sin que nadie pueda ser preso, detenido ó desterrado, sino en la forma determinada por las leyes.

5. El derecho de publicar sus opiniones por la imprenta sin censura previa, y de no sufrir pena por ello, sin que el abuso haya sido calificado por jurados, y la causa seguida y sentenciada en el tribunal competente con arreglo á las leyes.

6. La inviolabilidad de todas las propiedades sin distincion alguna de las que pertenecen a particulares, ó comunidades, salvo el caso en que la utilidad del estado, calificada por una ley, exija el uso ó la enagenacion de alguna de ellas; lo que tendrá lugar dando precisamente al dueño la indemnizacion que se ajustare con él ó se avaluare á juicio de hombres buenos.

7. El derecho de presentar peticiones á todas las autoridades constituidas, ya sea por motivo de interes general del estado ó de interes individual, procediendo legal y respetuosamente.

Art. 14. En Chile no hay esclavos, ni puede hacerse este trafico en el territorio de la República ó por chilenos. El estrangero que lo hiciere no puede habitar en Chile, ni naturalizarse en la República.

Art. 15. La casa de toda persona que habite el territorio chileno es un asilo inviolable, y solo puede ser allanada por un motivo especial determinado por la ley, y en virtud de orden de autoridad competente.

Art. 16. La correspondencia epistolar es inviolable. No podrá abrirse ni interceptarse ni registrarse los papelos ó efectos, sino en los casos espresamente señalados por la ley.

Art. 17. Solo el congreso puede imponer contribuciones directas ó indirectas, y sin su especial autorizacion es prohibido á toda autoridad del estado y á todo individuo imponerlas, aunque sea bajo pretesto procario, voluntario ó de cualquiera otra clase.

Art. 18. No puede exigirse ninguna especie de servicio personal ó de contribucion, sino en virtud de un decreto de autoridad competente deducido de la ley que autoriza aquella exaccion, y manifestándose el decreto al contribuyente en el acto de imponerle el gravámen.

Art. 19. Ninguna clase de trabajo ó de industria puede ser prohibida, á menos que se oponga á las buenas costumbres, á la seguridad pública, y que una ley lo declare así.

Art. 20. Todo inventor tendrà la propiedad esclusiva de su descubrimiento por el tiempo que le concediere la ley; y si esta exigiese su publicacion dará al inventor la indemnizacion competente.

Capitulo VI.—*Del congreso nacional.*

Art. 2. El poder legislativo reside en el congreso nacional compuesto de dos camaras, una de diputados y otra de senadores.

De la camara de diputados.

Art. 22. La camara de diputados se compone de miembros elegidos por los pueblos en el modo que determina la ley de elecciones.

Art. 23. Se elegirá un diputado por cada veinte mil almas, y por una fraccion que no baje de diez.

Art. 24. Las elecciones de diputados se harán en toda la república el primer Domingo de Marzo.

Art. 25. La camara de diputados se renovará cada tres años.

Art. 26. Para ser elegido diputado se necesita:

1. Ciudadania en egercicio.

2. Una renta de 500 pesos al menos.

Art. 27. No pueden ser diputados los eclesiásticos regulares, ni los eclesiasticos seculares que tengan cura de almas, ni los individuos que no hayan nacido en Chile, si no han estado en posesion de su carta de naturaleza al menos seis años antes de la eleccion. (*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Es muy justo publicar los progresos que hace la educacion primaria, porque ella es un plantel, por decirlo asi, que empieza á formar el corazon de la juventud, de los que resultarán indudablemente buenos patriotas, padres morales y amigos honrados.

Hemos tenido el placer de asistir á los exámenes públicos, exhibidos el 22 del corriente en la *Académia Argentina*, y creeriamos faltar á nuestro deber, si llenos de complacencia como padres, y satisfechos como ciudadanos, no manifestasemos nuestra gratitud al que emplea todos sus conatos y desvelos en cumplir aun mas allá de lo que puede esperarse, con las sagradas funciones á que se halla constituido el que dirige un establecimiento de educacion.

Todos los jóvenes preparados para el exámen, se presentaron con desembarazo, y contestaron sin trepidar sobre los puntos gramaticales en que fueron interrogados, luciendo los mas sin escepcion, por el espacio de mas de hora y media, que duró este solo acto. En resúmen, tanto en los estudios elementales, como en escritura y lectura, los alumnos de este establecimiento están notablemente aprovechados, mucho mas si se atiende al corto tiempo que hace se le ha empezado á dar impulso.

Felicitamos, pues, á su director por los progresos que ha hecho en sus jóvenes educandos, y tienen el placer de darles este testimonio público de su adhesion.

Unos padres de familia.

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Ayres, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1°. de Marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en Julio, Septiembre y Diciembre de 830, Marzo, y Noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno;

1. Todos los billetes emitidos antes de 1°. Marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia último de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor públicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages publicos de la Provincia.

Rosas.

José María Roxas.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DIC. 31 DE 1832.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de 28 del corriente.

Despues de todas las formalidades de estilo, se leyó y sometió á la resolucion de la Sala la siguiente nota del Sr. Diputado D. Henrique Martinez.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos-Aires, Diciembre 22 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Hace renuncia del carácter de Representante como miembro de la Honorable Sala.

A la H. Sala de RR.

Llamado el infrascripto por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia al desempeño del Ministerio de Guerra y Marina, le es absolutamente imposible poder continuar en el de Representante, y por lo tanto se dirige á la H. Representacion para que se sirva admitirle la renuncia que hace del precitado carácter de Representante.

Quiera V. H. penetrarse que el que subscribe conservará como un timbre la memoria de haber pertenecido a la décima Lejislatura.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Henrique Martinez.

La Sala que estimó bastantes las razones sobre que se fundaba la precedente renuncia, la admitió.

Seguidamente se leyó la nota que sigue.

El Diputado D. Manuel H. de Aguirre.
Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1832–Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Pide licencia por 4 meses para restablecer su salud.

A la H. Sala de RR.

El infrascripto diputado tiene el honor de hacer presente á los Sres. RR., que desde el año 27 se ha hallado constantemente al servicio de la H. S., con sola la interrupcion del periodo de su deportacion de su patria, sin haber pedido licencia para retirarse de los negocios públicos ni un solo dia. Mas hoy que ha sido atacado de una enfermedad pronta, violenta y aguda, que ha disminuido considerablemente sus fuerzas y que para recobrarlas, segun la prescripcion de los facultativos que lo asisten, necesita retirarse al campo y de los negocios públicos. Suplica á V. H. se sirva concederle licencia por cuatro meses para el logro del fin indicado.

Dios guarde á V. H. muchos años.
H. Representantes.

Manuel H. de Aguirre.

La H. Sala de Representantes concedió la licencia solicitada por el señor Aguirre.

Acto continuo el señor Presidente expuso á la Sala que el 31 del corriente expiraba el término de la presente Legislatura, sin que aun se hubiesen considerado algunos asuntos que no era posible omitir.

A indicacion de varios Sres. RR., la Sala resolvió prorrogar las sesiones para considerar con exclusion de todo otro asunto, sin previo acuerdo de los Sres. RR. los siguientes.

1°. La discusion pendiente.

2. Los proyectos presentados por la comision militar.

3. La ley de presupuestos para el año de 1833.

4. Las leyes de impuestos para el mismo año.

5. El dictamen de la comision de Hacienda sobre la nota del Gobierno relativa á la organizacion de la Frontera.

Seguidamente continuó la discusion que habia quedado pendiente en la sesion de 1°. del que corre sobre el proyecto presentado por el señor Lozano, relativo á declarar vijentes los decretos públicados por el Gobierno en uso de las facultades extraordinarias hasta la revision que de ellos hiciese la próxima Legislatura.

La Sala tuvo abien desechar aquel proyecto, despues de haber espuesto varios Sres. DD., entre otras razones que el era innecesario, porque, habiendo sido dictados tales decretos por autoridad conpetente, debian entenderse vigentes, hasta que no fuesen revocados, como se entendian vigentes las leyes dictadas por el Rey de España que no estaban derrogadas, por disposicion de nuestros cuerpos Legislativos.

Despues de esto se alzó la sesion quedando para considerarse en la del dia siguiente el otro proyecto del mismo señor Lozano.

Tenemos á la vista los detalles oficiales de la batalla de Oporto, que publicó la *Crónica* de esta ciudad con fecha 7 de Octubre. La accion empezó de 6 á 7 de la mañana, consiguiendo el enemigo, despues de una vigorosa resistencia, apoderarse de varias posiciones de las tropas constitucionales, las cuales fueron luego retomadas.

Despues de describir las operacianes, dice la *Crónica* lo siguiente:—

Habiéndose finalmente decidido en nuestro favor una completa victoria en todos los puntos de nuestra linea de defensa, y viendo el enemigo frustrados sus esfuerzos, abandonó una empresa que se habia hecho tan fatal; quedando nosotros á las 6 de la tarde dueños de todas nuestras primitivas posiciones.

Tal fué el resultado de uno de los dias, que ma ha cubierto de gloria al ejército fiel de S. M. F. la Sra. Da. Maria II; resultado que nos costó la pérdida de muertos y heridos de mas de 1,300 bravos, en cuyo número tenemos que deplorar la de no pocos oficiales beneméritos: esta pérdida, con todo, no tiene proporcion con la del enemigo, el cual por los cálculos mas aproximados que ha sido posible alcanzar, debe necesariamente exceder á 4,000 hombres: no hablando de la grande desmoralizacion que necesariamente debe haberse propagado en su ejército en consecuencia de los acontecimientos de este dia, en el cual los rebeldes dejaron en nuestro poder, ademas de muchos oficiales inferiores y soldados que se han presentado voluntariamente, 300 prisioneros, entre ellos un capitan de infanteria y otro de voluntarios ronlistas, 400 armas, muchas cajas con herramientas, municiones de guerra: dos cañones y un obus.

El *Journal of Commerce* de Nueva-York, de fecha 13 de Setiembre último, contiene el siguiente artículo interesante sobre el suceso de Malvinas y otros acontecimientos de que hemos dado cuenta en este diario.

"Nuestro Gobierno tiene un modo sumarísimo de espedirse: si un gobernador de las islas Malvinas prende 3 ó 4 de nuestros buques loberos, vá un buque de guerra y lo prende á él tambien: ó si estuviese ausente se contenta con estraer las personas principales de la colonia y clavar los cañones destinados á su defensa.—Si los naturales de Quala Batoo de la costa de Sumatra, saquean un bote americano cargado de pimienta y asesinan á la tripulacion, vá un buque de guerra é incendia su pueblo, toma sus fuertes y mata 150 habitantes.—Si un buque de guerra perteneciente al gobierno de Méjico comete una pirateria en uno de nuestros buques mercantes, vá un buque de guerra á apresar ese buque mejicano, carga de hierros á la tripulacion y lo manda para los E. U. como buena presa. Entre-tanto nuestras relaciones con Buenos-Aires, Quala Batoo y Méjico son perfectamente amistosas, y de ningun modo deben interpretarse estas demostraciones de nuestra parte como un indicante de lo contrario. No hacemos mas que asegurar por un método pronto lo que de otro modo podria tal vez exigir largas y fastidiosas negociaciones. Nosotros como que somos jueces no obtenemos por la fuerza mas que lo que es justo, y la marcha que observamos no solo

facilita la buena administracion de justicia, sino que es un ahorro de tiempo y de dinero, tanto para nosotros como para los demas.

"Hasta ahora ha cuadrado la casualidad que este modo sumario se ha aplicado solamente con naciones que no pueden medir espadas con nosotros. Pero pudiera suceder, con el transcurso del tiempo, que algun buque que lleve nuestra bandera reciba agravios de un buque de guerra ingles ó frances, ó del gobernador de una colonia inglesa ó francesa. En tal caso creemos que deberá ir un buque de guerra que monte suficientes cañones á apresar á aquellos, destruir sus colonias, traerse sus principales habitantes, y clavar sus cañones. Si acaso se queja de esto la córte de Lóndres ó la de Paris, solo les dirémos que hemos conseguido por la fuerza nada mas de lo que es justo, y que el método mas corto y mas sencillo para obtener justicia, estaba mas en concordancia con el espíritu de nuestras instituciones.

"Pero hablando sériamente. No nos hallamos sin desconfianza de que el Gobierno adopte con alguna demasía este sumario proceder. En el caso de los salvages de Sumatra, con quienes no tenemos relaciones y probablemente nunca las tendrémos, fué tal vez el único medio á nuestro alcance, para obtener satisfaccion; y la naturaleza agravante de la ofensa siendo á la verdad, nada mas ni menos, que una piratería rancia, justificaba medidas severas. Pero con Buenos-Aires que reclama las islas Malvinas como una dependencia suya, y con Méjico á cuyo gobierno pertenecia la goleta *Montezuma*, tenemos relaciones, y agentes acreditados en sus capitales. Sabemos que se puede suscitar un pretesto sobre jurisdiccion dudosa en el caso de las islas Malvinas, y sobre desorganizacion en el caso del gobierno de Méjico, pero mientras aquellas son reclamadas por Buenos-Aires, quien por supuesto se considera responsable por los actos de las autoridades que ha puesto para gobernarlas, y mientras que con el gobierno de Méjico mantenemos relaciones, estamos inclinados á creer que la práctica usual de obtener satisfaccion por agravios en tiempo de paz, á saber, por representaciones y negociaciones, seria la mas acertada. Hay cierto distrito sobre nuestras fronteras del Nordeste, cuya jurisdiccion es disputada; sin embargo, si aquella parte de ese distrito que poseemos, fuese invadida por Buenos-Aires en tiempo de paz, bajo cualquier pretesto, lo considerariamos como un insulto intolerable. ¿En qué se diferenciaria este caso del de Malvinas? O supongamos que una de nuestras corbetas, por mas inicuamente que hubiese tratado á un buque mercante ingles, fuese apresada por un buque de guerra de esta nacion y llevada á un puerto británico como presa, ¿cómo crée el lector que lo digeriria el estómago de un Yankee? ¿No exigiriamos al momento que el hecho fuese desaprobado por el gobierno ingles, y la corbeta devuelta? En defecto de lo cual apelariamos infaliblemente á la *última razon*, como medida indispensable para mantener ileso el honor nacional. Diriamos con propiedad al gobierno ingles, si uno de nuestros buques de guerra ha violado el honor de vuestra bandera, ó los derechos de vuestros súbditos, estamos prontos á reparar el agravio. Pero no nos acomoda el que vosotros os constituyais jueces y ejecutores en un asunto en que somos parte.— El ejercicio de estas prerogativas por vosotros contra un agente de nuestro Poder Ejecutivo, no es ni mas ni menos que guerra. Si quereis guerra declaradla en debida forma, entónces estarémos preparados á haceros frente. ¿En qué se diferenciaria este caso del de la goleta *Montezuma*?

"Hemos hecho estas observaciones fundadas sobre las informaciones que poseemos, relativas á los asuntos en cuestion. Puede ser que haya circunstancias en ambos casos, cuyo conocimiento nos conduciria á diferentes conclusiones. Si las hay estamos prontos á darles el lugar que les corresponde, luego que lleguen á nuestro conocimiento. Hasta ahora el gobierno ha tenido por conveniente observar á este respecto un silencio completo."

En el *Journal du Commerce* de 11 de Octubre se leen estos detalles sobre los últimos sucesos de España.

"Las circunstancias del cambio de ministerio en Madrid tiene alguna cosa de maravilloso, y ciertamente merecen un lugar particular en la historia. El rey tendido sobre un lecho de dolor parecia definitivamente destinado á la tumba: los médicos habian declarado que estaba perdida toda esperanza; y á esta noticia las intrigas empezaron á cruzarse en todos sentidos y toda la España habia entrado en fermentacion.

"Pero todas las previsiones han sido subitamente burladas. Una mejoria repentina se manifestó en el estado de la salud del rey, y esta mejoria hizo luego tales progresos que dió lugar á descubrir oportunamente las esperanzas que su presumida muerte habia hecho nacer y las intenciones positivas de los que habian concebido esa esperanza. Su primer acto entonces fué despedir todo el ministerio y entregar el timon de los negocios á hombres adictos á su persona y á la de la reina.

"Se conviene generalmente en que todos los miembros del nuevo ministerio son hombres conocidos por la moderacion de sus principios: varios de ellos han ocupado ya empleos públicos bajo el réjimen constitucional, y todo hace presumir que su administracion, si dura, ofrecerá alguna mejoria en la direccion de los actos del gobierno.

"Ese primer acto de Fernando en su regreso á la vida merece sin duda elogios, no obstante que él le haya sido dictado únicamente por el interés de su corona, pero entre tanto es de desear que subsista en el camino del primer paso y que se decida á no acordar su confianza sino á hombres animados de buenas y puras intenciones por su país."

El Universal de Montevideo inserta el siguiente documento.

Acta de la Sesion Extraordinaria del Consejo Admidistrativo de la ciudad de Puerto Alegre, sobre el objeto que en ella se declara.

A los 16 dias del mes de Octubre de 1832 en esta ciudad de Puerto Alegre, Capital de la provincia de San Pedro del Sur, reunidos los Sres. Consejeros Tomas Luis de Sosa, Mariano Pereira Rivero, Ignacio José Abreu y Alejandro José de Campos, compareciendo igualmente el Exmo. Mariscal Comandante de armas convocado por el Consejo, declaró el Sr. Presidente abierta la sesion.—Se presentó un oficio del mismo Exmo. Mariscal Comandante de armas, acompañando las copias de la correspondencia que tuvo lugar entre el Presidente del Estado Oriental y el coronel Bento Gonzalez de Silva comandante de la frontera del Yaguaron. Entró nuevamente en discusion la representacion del Brigadier D. Juan Antonio Lavalleja, general en gefe de la fuerza emigrada de aquel Estado, y que en la sesion de ayer quedó iniciada, pretendiendo que se autorizase á dicho coronel Bento Gonzalez de Silva, para conceder pasaportes á los oficiales y tropa de su mundo, luego que lo solicitaran, á fin de seguir á los destinos que les conviniere. Despues de algunas reflexiones, enterado el Consejo del contenido de la sobre dicha correspondencia, y de todas las informaciones del Exmo. Mariscal á su respecto, resolvió: —1°. Que considerando restablecido el órden en el Estado Oriental del Uruguay, ya por la disposicion de las armas por el partido q' lo perturbó, ya por no constar ni oficialmente, ni por otro cualquier modo, que los proselitos de este mismo partido, ó de otro cualquiera hayan intentado de nuevo pertubar el mismo Estado, y por consiguiente perfectamente verificada la especie del artículo 11 del tratado de 27 de Agosto de mil ochocientos veinte y ocho, puede conceder el gobierno de la provincia á los oficiales que acompañaron al general D. Juan A. Lavalleja, luego que lo pidieren, pasaporte para fuera del Imperio por via de mar: que en el caso tambien de no poderlo verificar por mar, y quererlo hacer por tierra, fuese autorizado el Exmo Mariscal comandante de armas para indicar en la frontera de Misiones el paso, por donde debian embarcarse en el Uruguay, debiendo ser escoltados hasta el referido punto, para hacer efectivas las órdenes de este gobierno. 2.° Que los individuos comprendidos en el indulto del gobierno de la República del Uruguay podian regresar para su pais, garantidos del certificado del coronel Bento Gonzalez de Silva, como por el presidente de la misma República fué declarado en su oficio de 30 de Septiembre proximo pasado al referido coronel, procediendo previamente participarlo al comandante de la guardia sobre el paso del Estado vecino. 3.° Que para evitar cualquier abuso, que se pueda practicar de parte de los refugiados, debe el comandante de la frontera coronel Bento Gonzalez de Silva declarar cuales los puntos que reserva para verificar este pasage, y en el mismo certificado expecificar aquel, por donde pretende transitar el que obtuviere el permiso de retirarse. 4.° Que para hacer efectiva esta órden, el mismo coronel comandante de la frontera la comunique con anticipacion á las autoridades del Estado Oriental, vecinas á la misma frontera de su mando. Otro si: Que se oficie al Exmo. Mariscal para recomendar todo cuidado en la custodia de la caballada, por pertenecer al Estado Oriental del Uruguay cuya restitucion tendrá lugar inmediatamente que las circunstancias lo permitieren. Se trataron otros negocios, los cuales concluidos, se levantó la sesion, cerrándose la presente acta, en que firmaron el Exmo. Presidente y vocales arriba declarados.—Y yo Germano Francisco de Oliveira secretario la escribí—Está conforme—*Germano Francisco de Oliveira*, Copia conforme al origimal—*Pozolo.*

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

SALIDAS.

D. Diego Brocilone, á Montevideo
José Harrat, á id.
José Maria Gonzalez, á Areco
Manuela Garrido, á Mercedes
Apolinario Sarate, al Arroyo Dulce
Francisco Costa, á Montevideo
Benito Larraya, á id.
Tiburcio Lopez, á la Guardia del Monte
Maria R. Olguin, á San Pedro
Angel Madueña, y 2 peones, al Arroyo del Medio.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 28 29 y 30.

Parroquia de la Concepcion.
Francisco, 1½ años.
D. Juan Pedro Roldan, 45 años.
D. Miguel Revadeinera, 41 años.
D. Marcelino Llagos, 55 años.
Da. Marcelina Aguilar, 57 años.
Parroquia de Monserrat
Beatris Chiten, 1 año.
Parroquia de San Telmo.
Estevan Bienvenido, parvulo.
D. Salvador Ferran, 45 años.
Bartolo Serna, 60 años, esclavo.
Patricia Molina, 1 año.
Parroquia de la Merced.
Da. Dominga Almandas, 60 años.
Parroquia de San Miguel.
Tomasa Sanchez, parvula.
Tomas José Maturel, parvula.
Parroquia del Socorro.
Juan, parvulo.
Parroquia de la Piedad.
Da. Maria Burgos, 50 años.
Un parvulo arrojado en San Juan.
Hopital General de Hombres.
7 cadáveres.
Hospital General de Mugeres,
2 cadaveres.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 29.

a Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.
230 tablas de roble, 100 dichas de pino.
á D. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.
1 cajon juguetes de plomo.
á D. Gerónimo Felispucio, Victoria 150.
1 baul toallas.

MARITIMA.

MANIFIESTO.

Goleta paquete *Adelaida*, de Montevideo el 27 consignada á J. y S. Lyons—á D. Pedro Saenz Zamaran, 254 barricas harina á D. Jose Maria Ochagavia, 20 pipas de caña—á D. Joaquin de Olivera, 16 sacos de arroz—á D. Javier de la Serna, 1 cajon mercancias—á la órden, 1 mesa de billar con sus útiles, 5 barricas de fruta.

ENTRADAS.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, del Janeiro y Montevideo.

Un bergantin americano [por inteligencia del Telégrafo], de Baltimore, en 65 dias, con cargamento general, consignado á Grogan, Peacock y Morgan, se supone ser el *F. Burdett.*

Un bergantin americano [por inteligencia del Telégrafo] de Cabo Verde, en 25 dias, con sal, consignado á Dorr, Reincke y Lees, se supone ser el *Laurel.*

Anocheció á la vista un buque.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Queche *San Pedro*, procedente de la Esquina, jurisdiccion de Corrientes, á consignacion de su capitan; al mismo, 48 cueros vacunos, 350 postes ñandubay, 20 arrobas lana, 14 docenas cueros de carnero, 800 astas, 10 cueros de nutria, 6 arrobas garbanzos, 2 tercios yerba con 5 arrobas, 2 cuarterolas y 1 barril sebo en rama, 1 medio bocoy y 4 bolsas id., 1 barril grasa, 8 arrobas id. en vegigas.

SALIDA.

Goleta americana *Bee*, para Filadelfia, despachada por Zimmerman Frazier y Ca.

Bergantin ingles *Hartford*, para las Costas del Brasil.

Goletas brasileras *Sociedad*, y *Nueva Luz*, para el Rio Grande.

MEMORANDA.

Un bergantin frances que se suponia ser el *Nanine*, del Havre de Gracia el 18 de Septiembre, llegó á Montevideo el Jueves á la noche.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO Y FILADELFIA—saldrá hoy á las 10, la fragata americana *Hamilton.*

PARA FALMOUTH Y AMBERES—saldrá el 1 á las 5 el bergantin *Jane.*

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

QUE A BENEFICIO DE

FELIPE MARTINEZ

Ha de exhibirse *El Martes 1 de Enero.*

Despues de una brillante obertura, se representará el interesante drama de grande espectáculo, y nuevo titulado—

LA HIJA DEL MISTERIO,

ó

EL MUDO DE HARPENAZ.

El interesado cree no haberse equivocado en la eleccion de la antedicha pieza, no obstante que conoce ser dificil sobremanera el llenar tan alto compromiso cual es el de agradar á un público ilustrado, pero, confia en tanto en la indulgencia que, de continuo, este mismo prodiga á nuestra profesion.

Por fin de fiesta se representará el chistoso saynete—

El Cochero y Monsieur Corneta.

Esta es la funcion con que invita al respetable público de esta capital, y la que hará honor si es aceptada, á su mas obsecuente servidor

Felipe Martinez.

Los señores abonados logran la preferencia hasta las oraciones del Lunes.

A las 8½.

FUNCION ESTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

SANTIAGO GONZALEZ.

El Jueves 3 del corriente despues de una agradable sinfonía, se representará la gran tragedia en 5 actos titulada—

BRUTO,

ó

ROMA LIBRE.

En la que se presentará por primera vez un jóven de 16 años de edad, desempeñando el rol de *Junio Bruto.* Y terminará el todo de la funcion un muy chistoso saynete.

A las 8½.

SE VENDE,

UNA pulpería de mucha comodidad en buen lugar y que hace regulares diarios, en la calle de Tucuman No. 220. En la misma darán razon.

d 31 3p

SE VENDE,

La casa No. 68 calle de Córdova, es nueva, recien pintada y blanqueada: tiene seis habitaciones, cocina muy cómoda, dos patios, corral, pozo de balde, y todas las oficinas precisas para una familia regular. En la misma casa se hallará con quien tratar.

d 31 3*m

Para las Higueritas, Soriano y Mercedes

Saldrá en toda la presente semana la goleta *Adelina Oriental*, admite carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades. El que se interese, ocurra á la calle de la Reconquista No. 130.

d 31 3p

AVISO.

EN una casa del barrio de Santo Domingo se alquilan varias piezas interiores algunas de ellas muy hermosas. Para tratar, ocúrrase á la casa No. 130, calle del Perú, ó almacen de loza que está en la esquina contigua.

d 31 3p

SE VENDE,

Un almacen de zapatos mu acreditado y de poco principal, en la calle de la Piedad No. 123. El que se interese, ocurra á la misma casa á tratar con su dueño.

Igualmente dos cuartos de tierra situados del Retiro 3 cuadras para el campo, que se darán á precios muy equitativos.

d 12 15p e o d.

SE VENDE,

UNA suerte de estancia en el partido de las Lomas de la Ensenada de Barragan, con poblacion de ladrillo, 1500 obejas, 200 cabezas de ganado vacuno, y 40 yeguas. El que guste comprarla ocurra á la casa núm. 173, calle de la Universidad, donde tratará.

d. 31 6p.

AVISO AL COMERCIO.

LA casa de trato que existia en la calle de Belgrano, núm. 254 de D. Roque Acosta, sea trasladado á la calle del Tacuarí núm. 220.

d. 31 3p.

SE VENDE,

UNA mulata esclava cocinera, lavandera, planchadora de liso, que savo de costura en 255 ps. fuertes plata. Calle de la Universidad tres y media cuadras al Sur de la plaza, núm. 148.

d. 31 3p.

Para Paisandú y Salto,

Saldrá el 6 de Enero la goleta *Flor del Salto.* Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al almacen calle de Belgrano No. 55.

d 31 3p

SE HA PERDIDO,

UN sarcillo de oro fino largo, yendo de la Sala Inglesa hasta la calle de la Catedral. El que lo haya encontrado y quiera entregarlo á su dueña que vive en la calle de la Catedral No. 55, se le dará una buena gratificacion.

d 31 3p

UNA VELERIA CON PRENSA. PRENSA PARA SEBO,

SE necesita una ú otra: ocúrrase al número 5 calle de la Universidad (plaza de la Victoria.)

d 31 3p

COMISARIA GENERAL

DE GUERRA.

CONSECUENTE á Superior resolucion se saca á remate para el dia 5 de Enero próximo entrante, la obra de recomposicion que necesita el cuartel del primero de campaña en el Retiro. Las personas que quieran hacer propuestas podrán dirigirlas á la Comisaría General depositándolas en el buzon destinado á recibirlas, para el mencionado dia, abrirlas y publicarlas en la forma establecida, elevándolas despues á la Superioridad para la resolucion conveniente.

En la misma Comisaría estarà de manifiesto la relacion de la obra para los que se interesen en ejecutarla.—Buenos Ayres, Diciembre 27 de 1832.

EL AMIGO DE LOS DIENTES.

SE vende ahora calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente a San Francisco. *Esta composicion vegetal* llegada de Francia, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la carie á 3 pesos el tarro con su receta.)

d 31 tfs

A LOS CELADORES.

De la quinta inmediata á Chichipía en las inmediaciones de la pólvora de Cueli, ha fugado hace algunos dias, un negro llamado Pedro, aunque bozal, pero ya ladino, es ñato, regordete, estatura regular, el dedo chico del pié izquierdo salido para un lado, oreja agujereada para aro, edad como 18 á 20 años. La ley prohibe albergar á esclavo huido ni tomarlos á conchavo como algunos hacen. Quien lo entregue ó dé razon cierta de él en dicha quinta, ó en la ciudad calle de la Paz número 43, será gratificado.

d 31 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

De la chalupa Dolores, frente al Muelle.

Hoy Lunes 31 del corriente se ha de rematar á la mejor postura, la muy hermosa chalupa Dolores (perteneciente á D. Diego Brittain) de 17 toneladas, de poco calado, y muy bien provista de cadenas, ancla, reson, velámen, &a., como se podrá ver por el inventario que está de manifiesto en casa de los rematadores, calle de la Reconquista No. 107.

La persona que gustase ver el buque, que se halla presentemente frente al muelle en la Boca, puede verse con el encargado Roberto Hunt, que vive en el camino que vá para la Boca.

Al mismo tiempo—La balandra Piedad, en estado de navegar con un buen inventario, carga como de 500 á 600 quintales, se halla en la Boca, frente á la pulperia del maestro Adrian.

En seguida—Todas las existencias del almacen No. 30, calle de la Alameda, que se verán al tiempo de la venta—á las 5 de la tarde.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Miercoles 2 del entrante Enero, se rematará á la mas alta postura y para saldar varias cuentas, porcion de efectos: cuyo pormenor es lo siguiente.

Cocos muy superiores, muselinas para vestidos, linoes muy finos, muselinas bordadas de color, listado de seda y algodon, pañuelos de diversas clases, bramantes, zarazas, lanillas lisas y rayadas, muselinas blancas, brines finos blancos y aplomados, medias de algodon, casinetas, alemaniscos, hilo de carretel, cotonias para chalecos, guantes de cabretilla, macodomas, sombreros de paja, vestidos de muselina bordados, idem de color, cuellos y esclavinas, encajes, bayetas de dos frisas, zapatos y botas, y otros efectos que se verán al tiempo de la venta. A las once en punto.

Interesante.

POR MARTINEZ Y DORR.

Calle de la Florida No. 49.

El Martes 2 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana, se han de vender precisamente á la mas alta postura 60 tercios de yerba Paraguaya recien desembarcada de primera calidad, se venderá en lotes al gusto de los compradores.

Igualmente—Algunos restos de factura: su pormenor se dará oportunamente.

Remate muy interesante.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

Calle del Perú No. 21.

Para el dia 15 de Enero á las 12 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura para conclusion de cuentas de sus propietarios la casa nueva en la calle de Balcarce No. 61, la cual tiene bastantes habitaciones con toda comodidad y muy propia para comercio con dos hermosos almacenes, y cuya inmediacion á la Aduana la hacen mas ventajosa por el ahorro del transporte de efectos &c.

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of the tention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

Una escelente máquina para serrar madera.

SE vende en la calle de Belgrano número 184, en un corralon de madera: pueden ponerse en dicha máquina una ó muchas sierras, y se puede aserrar con ellas hasta diez varas de largo, y dos pies de ancho y de todo espesor. Esta máquina tiene una rueda á la que se puede poner dos, tres ó cuatro caballos ó mulas; poniendo solo tres sierras se puede aserrar una vara por minuto, y poniendo mas se aumenta á proporcion lo aserrado.

Tambien hay de venta en el mismo corralon, otra máquina que anda como la anterior, para hacer polvo de ladrillo para algamasa. Los ladrillos se muelen con pelones y cilindros; el polvo se cierne al mismo tiempo que se muele. Se puede hacer como seis ú ocho fanegas por hora.

Con esta màquina se puede moler tambien yerba mate.

Tambien se venden puertas, ventanas y persianas. d 17 1mp

AVISO A LOS CABALLEROS.

Y PRESENTE A LAS DAMAS.

Una hermosa obra con treinta y dos láminas, á saber: Julia; la Dama y su Mirlo, Quebrada de Catskill; Claridad de la Luna; Elisa; Lago de Albano; Valentina; Rebecca; Escena del Delaware; el Guardia de honor del Shiayke de Bornon; Montmorenci; Niagara; la Lectura Fastidiosa; el Pesar de la Ausencia; Cascada de Trenton; Atenas; Poder del Amor; Schuylkill; el Amigo Fiel; Nueva York; Naturaleza; Ines; D. Ciriaco; D. Sinforiano; la Declaracion; el Huesped Importuno; Helena Forment; la Bahia de Nápoles; Ana Delarbré; Ischia y Procida; Cementerio de la Chaise; Hampson Court; Infante Napoleon; Ticonderoga. Tambien se encuentra pintura de trajes, diversiones, usos y costumbres de Inglaterra, Escocia è Irlanda sacada del Ingles; con un Bosquejo Estadistico del Imperio Británico y 83 láminas cuya lista se omite por muy larga, escrita por D. Pablo de Mendebil. Las dos obras, la primera en 16 pesos y la segunda en 15 pesos. Se hallará de venta en la librería No. 92 calle de Cangallo.

d 18 1 mc

EL JABON DE HERMOSURA,

QUE se vendia antes, calle de Potosí, se vende ahora *calle de la Reconquista No. 59,* una cuadra y media de la plaza; este escelente cosmetico, limpia, blanquea y suaviza muy mucho el cutis: quita los granos y el paño. Se previene tambien a los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja á 3 pesos el tarro. d 21 tfs

---

BARATISIMO.

Sombreros ingleses superfinos de última moda blancos y negros á prueba de agua, á 40 pesos cada uno, en la casa número 41 calle de la Victoria

d 24 tfs

SE VENDE,

UNA criada que sabe lavar, cocinar, planchar, coser y de todo servicio; sin vicios conocidos. El que se interese, puede ocurrir á la calle de la Catedral número 121 que encontrarán con quien tratar.

d 28 3p

PARA MENDOZA.

SALDRA sin falta la acreditada tropa de D. Blas Baldor á fines del entrante mes de Enero, tiene abundantes boyadas y todo lo preciso para un viage breve. Los señores que gusten fletar, ocurran á la calle de la Florida No. 54.

d 28 3p *Juan Carlos Rosados.*

Se vende ó se alquilan.

Dos carros para el tráfico con los caballos y aperos correspondientes á precio muy ecomodado. El que se interese véase con su dueño que vive en la calle de Maypú No. 182. d 28 6p

---

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

---

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's,* Cangallo No. 92; and at this Office.-PRICE $10. o 19 tf

---

AVISO.

SE suplica al señor D. José Maxuach y Saborida, tenga la bondad de ocurrir á la casa No. 131 calle de la Piedad para recibir una carta que ha venido del Perú á su rótulo. d 29 3c

---

LIBROS EN VENTA,

DE escelente pasta, buena impresion, perfecta encuadernacion, y sobre todo á precios sumamente bajos y tan equitativos, que hasta ahora son desconocidos en esta plaza. Ocúrrase al efecto á la casa No. 41 calle de la Victoria, donde entre otras obras se encontrarán las siguientes:

Tratado de Legislacion	La Henriada de Voltaire
Id. de Economia Política	Arte de ser feliz
Teoría de las penas	Industria y Moral
Id. de las recompensas	Concordato de la América
Espíritu del derecho	Errores populares
Id. de las Leyes	Elementos de Astronomía
Comentario sobre Filangieri	Id. de Aritmética y Química
Gobierno civil	Id. de Farmacia
Cartas de Say	Id. de Historia
Historía de Francia, España, &a. &a.	Oraciones de Ciceron
Historia de Napoleon	Sistema fisico
Memorias de id.	El Emilio
Diario de Santa Helena	Revolucion francesa
Salustio	Napoleon ante sus contemporaneos
Obras de Cervantes y Quevedo	El Lazarillo
Poesías de Iglesias	Modelos de elocuencia
Id. de Arriasa	Origen de la superticion
	Cartas Turcas.

d 24 tfs

SE VENDE,

UNA calera en la Capilla de Mercedes.
Una casa en la calle de Balcarce, atras de la Residencia
Una casa quinta en la calle de San Jose, con muchas comodidades, construida á la moderna, con 15 varas de frente y 73 de fondo, con un hermoso jardin
Otra id. contigua, tambien nueva pero con menos edificio
La casa quinta y obrage de ladrillo, conocida por de Silveira, á inmediaciones de la chacra de Gaona, con buena casa, tres hermosas hornos, pozo, jaguel, gran galpon para depósito de ladrillo, &a.
Un hermosísimo relox de patente montado en brillantes con caja doble de oro y su cadena de id.
Una máquina de limpiar cueros de carnero
Una porcion de fierro viejo
Cuatro ruedas grandes para prensa.
Vease con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107 d 24

CIRCULAR.

AGENCIA GENERL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para im posicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.

New-York y Enero de 1831.

ARON H. PALMER—Director.

AVISO.

EL que subscribe deseoso de dar la última mano de industria que se propuso seguir desde el año 21, destinó el año pasado un capital para hacer un acopio de yerbas selectas, con la idea de que este ramo llegase al estado de última perfeccion: cree haberlo conseguido estando en el caso de hacer conocer su buena calidad por toda la República, tiene que sacrificar una parte muy considerable del capital invertido en esta especie, ofreciendo desde hoy en adelante dar á cada marchante una cuarta parte de yerba selecta por el precio de la primera, es decir que comprando v. g. 40 tercios á 18 pesos se dán 30 de primera y 10 de selecta, toda al precio ajustado de 18 pesos ó lo que es lo mismo, una cuarta parte de selecta y tres de primera. Los marchantes tienen este beneficio por igual precio á que están acostumbrados á llevar la yerba del establecimiento de

n 20 tfc C. M. HUERGO.

UNION LIBRARY AND READING ROON.

THE subscribers are informed that the *ANNUAL MEETING* will take place on *Thursday* Evening, January 3th, 1833, at seven o'clock.

18 *J. G. FAY, Secretary.*

AVISO AL COMERCIO.

EL abajo firmado tiene el honor de hacer saber a sus amigos y al comercio en general, que ha sido nombrado por el Superior Gobierno *Corredor Marítimo* de este Puerto, por lo tanto ofrece sus mejores servicios en todos los ramos de este negocio á las personas que tengan á bien ocuparlo, pues estará ayudado por D. Benjamin Carman, quien por su larga esperiencia en los asuntos comerciales de esta plaxa, espera dar completa satisfaccion.

Buenos Ayres, Dic. 13 de 1832.

RICARDO SUTTON, hijo

Escritorio calle de la Catedral No. 52.

d 13 tfc

ACADEMIA ESPAÑOLA E INGLESA.

EN las mañanas de los dias Sabado 22 y Lunes 24 del corriente, se han celebrado en este establecimiento los exàmenes anuales con asistencia de muchos de los SS. padres y parientes de los alumnos, y algunos otros señores, todos los que se dignaron honrarnos con su presencia, dando al acto toda la importancia que debe tener, y compiaciéndose al ver el aprovechamiento general de los niños. El Lunes se procedió á la distribucion de premios: los que consistian en *quince medallas de plata*, para los niños mas aprovechados, y algunos libros para los de segunda clase, ademas de algunos otros que se adjudicaron á los tres primeros, jóvenes como sobresalientes entre los de primera clase. Los premios fueron distribuidos de una manera la mas tierna y afectuosa por una señora á los jóvenes siguientes:

D. Carlos Ristorini—Una medalla de plata, una geografia con Atlas, y un tomo de un periódico.

D. Benjamin Rivero—Una medalla de plata, y una geografia con Atlas.

D. Jacinto Villegas—Una medalla de plata, y una geografia con Atlas.

D. Martin Guemes—Una medalla de plata
D. Miguel Masculino.........id.
Mariano Fragueiro ....id.
Juan A. Garreton ....id.
Federico Acuña...........id.
Manuel M. Escalada.......id.
Juan Candevilla.........id.
Martin Fragueiro ....id.
José Vidal...............id.
Agustin Aguirre..........id.
Eduardo del Campo........id.
Francisco Casares.........id.

SEGUNDA CLASE.

D. Modesto Fresco.. ....Un libro.
Sebastian Casares........ id.
Patricio Peralta........ id.
Vicente Mendez.......... id.
Juan Font... .... id.
Luis M. Garreton ...... id.
Carlos Gomez............ id.
Carlos M. Vidal... ... .. id.
Benito Munilla... ...... id.
Emiliano Aguirro .... id.
Manuel García............ id.
Francisco Zelada......... id.
Juan A. Rodriguez... .... id.
José M. Uriarte.......... id.
Emilio Paz............... id.
Juan Martel.............. id.
Santiago Rama............ id.
Juan Ocampos .... id.
Juan Gazcon... .... id.
Mariano Amezaga... ...... id.
Jose U. Amezaga.... ..... id.
Luis Mello... ... . id.

Ademas de algunos juguetitos que los Directores repartieron entre los niños mas chicos que no habian obtenido algun premio.

Los Directores del establecimiento aprovechan con él mayor placer la ocasion de manifestar al público los nombres de estos jóvenes que algun dia honrarán nuestra comun patria, con sus talentos y virtudes, y se hacen un deber, pero el mas grato de todos, en felicitar como lo hacen, á los señores padres por los progresos y conducta egemplar de sus niños, su aplicacion y esmero en aprender; cualidades que los distinguirán siempre, y que los marcarán para el aprecio universal. Los Directores dán con el mayor gozo sus mas rendidas gracias, á los padres de sus alumnos por el interes con que se han dignado mirar sus trabajos, y á los alumnos por el honor que su contraccion les ha procurado. Ellos ofrecen de nuevo sus mayores conatos en hacerse dignos de la confianza paternal, para corresponder asi al honor que se les ha hecho y denotar el reconocimiento que eternamente confesarán

Sus muy agradecidos

COATES y GARCIA.

NOTA.—La escuela comenzará sus tareas ordinarias el primero del entrante Enero á las horas acostumbradas.

d 28 3p

AVISO INTERESANTE.

CALLE de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta la POMADA NEGRA, que se vendia antes, calle de Potosí; esta pomada, de superior calidad y de esquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer muy mucho y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso á 5 pesos el tarro. d 15 3s

---

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista frances, que vivia en la calle de Chacabuco No. 160, se ha mudado á la calle del Perú No. 163, á la media cuadra de la Virroyna Vieja, donde ofrece sus servicios a los señores que gusten emplearlo.

d 21 1mc

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado à este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta que parezca

d 21 tf*

SE VENDE,

La quinta conocida por de Sandobal (alias de las Floridas) en las inmediaciones de la Recoleta.

Consiste de una cuadra completa, cercada toda de pared, con un hermoso edificio compuesto de trece habitaciones, la sala de diez varas de largo, y cinco y media de ancho, con estufa, tiene dos patios, dos pozos de escelente agua, una pileta, una caballeriza para dos caballos, y un patio para aves; tiene ademas 143 parras grandes llenas de fruta, 15 olivos frutales, 20 naranjos de la mejor calidad, y mas de 600 árboles frutales de esceiente fruta, plantada de varios vegetales y perfectamente cultivada: de la azotea se vé el rio.

En dicha quinta, y en la calle de la Piedad No. 98 darán razon. d 22 6pdl

---

SE ALQUILA,

La casa No. 163 en la calle de Belgrano con contrata ó sin ella. Quien se interese en tomarla puede verse con D. Marcelino Gonzalez No....calle de Venezuela ó; en el escritorio No. 112 calle de la Piedad. d 28 1mp

---

AVISO.

SE han llevado de la Sala de Comercio, No. 59 calle del 25 de Mayo, una estampa de la villa en que nació Cristobal Colombo. Se suplica á la persona que la tenga se sirva devolverla. d 4 tfg

---

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene al público que el real de pan está mandado tenga *tres onzas* de peso, y que cualquiera persona está autorizada para denunciar el que se encuentre fallo; y justificado que sea, el panadero que lo haya elaborado, se le aplicará la multa que le corresponde, la que se publicará como está ordenado y el nombre de los sugetos que se interesen para que no se les aplique.

Buenos Ayres, Diciemb 27 de 1832.

Decreto Superior de 19 de Abril de 1822

EL Gefe de Policía, y todos sus dependientes, tanto en la ciudad como en la campaña quedan especialmente encargados de apoderarse de los vagos sea cual fuere su clase: los vagos, seran destinados al servicio de las armas por un término doble del menos prefijado en el enganchamiento voluntario. Los vagos que se aprendan serán presentados á la Inspeccion General para que los destine. El que no fuere útil para el servicio militar será destinado á los trabajos publicos por un año y gozarán un sueldo mientras permanezcan en él: cumplido el año, se les licenciara para que se contraigan á alguna ocupacion que les proporcione su subsistencia. El vago que vuelva á ser aprendido por tal, será destinado á los trabajos por tres años. Todo individuo que espida certificados, ú deponga en favor de un aprendido por vago, á fin de libertarlo de esta nota y penas establecidas; justificada la falsedad, sufrirá si es empleado público como todo particular dos meses de prision en la carcel de deudores.

ACADEMIA ARGENTINA, CALLE DE MAYPÚ NUMERO 98.

Lista de los alúmnos que han obtenido premios en los examenes públicos, exhibidos el 22 del presente.

GRAMATICA CASTELLANA.

Sobresaliente— D. Mariano Erezcano.
Distinguidos. { » Marcelino Maldonado. » Manuel Garayo.
Buenos. { » Salvador Maldonado. » Luis Lopez. » Salvador Boyo. » Ciriaco Malbran.
Medianos. { » Julian Larrosa. » Francisco Diaz.

GEOGRAFIA.

Distinguido— » Manuel Garayo.

IDIOMA INGLES.

Distinguido— » Marcelino Maldonado.

ARITMETICA.

Sobre-saliente— » Marcelino Maldonado.
Distinguido. { » Francisco Diaz. » Julian Larrosa.
Medianos. { » Avelino Cardoso. » Amaro Garayo.

ESCRITURA.

Primera clase.

Sobresalientes. { » Gabriel Munilla. » Marcelino Maldonado

Segunda clase.

Distinguido.— » Pedro Munilla.

Tercera clase.

Bueno.— » Avelino Cardoso.

Cuarta clase.

Medianos. { » Serapio Pereira. » Marcelino Lastra.

NOTA—En lectura se han distinguido todas las clases.

SE VENDE,

Una casa cómoda, situada en la calle del Corrito No. 227, con 35 varas de frente al Norte y 34 de fondo, tiene cinco cuartos con patios, cocina, &a. y seis cuartos con estufas y puerta á la calle del Temple, á mas una esquina con armazon y mostrador aparente para una pulpería, adentro una casa hermosa, con una sala y tres aposentos empapelados y con cielo raso, con puertas vidrieras y alacenas estufa, &a.; un comedor, otro cuarto para criados y cocina, algibe hermoso en el mismo patio, huerta con árboles frutales, &a.; una panadería y todo material para amasar, con dos patios y pozo de balde en la misma. Se venderá por un precio sumamente bajo deseando su dueño ausentarse del pais. En caso que no se vendiere en venta particular antes de mediados de [illegible] ro venidero se rematará públicamente [illegible] quien mas dé. Los que se interesen en su compra, ocurran á casa de Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 36.

d 20 8s

CASA PARA NEGOCIO,

Se ofrece una que forma esquina en la plaza de Monserrat. El que la necesite, puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 216, de las 7 de la mañana hasta las 9. d 15 15c

---

SE VENDE,

En el Fuerte de la Federacion, una casa con una quinta sobre la Laguna de Carpincho, de la propiedad de D. Juan Garay; la casa es con el objeto de tienda y pulperia, forma esquina en la calle principal y á la plaza, tiene cinco habitaciones, horno, pozo de valde, &a.; la chacra es hermosísima y perfectamente bien sembrada de árboles de todas clases. Los que se interesen en su compra, pueden verse con el facultado para dar conocimiento en su venta, vive en la calle de la Paz No. 170, allí se verá el plano y demas esplicaciones que apetezcan.

d 27 8p

SE VENDEN,

Dos casas calle de Chile.
Una id. id. de Potosí.
Dos id. id. de la Universidad.
Una id. id. de Córdoba.
Una id. id. de la Paz.
Tres id. id. de la Florida
Dos id. id. de la Reconquista
Una id. id. de la Victoria
Dos id. id. de los Estados Unidos
Dos id. id. de la Piedad
Una id. id de la Catedral
Una id. id. Lujan
Dos id. id. de la Esmeralda
Dos id. id. de la Biblioteca
Una id. id. de la Plata
Tres id. id. del Parque
Una id. id. de Cuyo
Una id. id. de las Artes
Dos id. id. de la Alameda
Una id. id. de Venezuela
Una id. id. del Tucuman
Una id. id. de Cangallo
Dos id. id. del Buen Orden
Una id. id. del 25 de Mayo
Una id. en la plaza del Retiro
Una id. en el Hospicio
Tna id. en las Conchas
Una id. en San José de Flores
Un horno de coser ladrillo
Dos panaderías
Una Goleta
Un birlocho de cuatro ruedas
Doce quintas al Norte, Sur, y Oeste
Seis chacras á id. id. id.
Siete estancias con ganados y sin ellos
Dos id. en la Banda Oriental.
Seis terrenos para estancias y chacras
Carne salada, cueros de id., 250 fanegas de sal abordo, aspas, cueros de vicuña cueros vacunos, letras sobre Montevideo, y España, acciones de Banco, y novillos para matadero.

Se compra,

Ganado al cortar para saladero y terneros, fondos públicos, sebo en rama y derretido, cerda larga y corta, lana de carnero, cueros de id.

Se toma dinero á interes sobre hipoteca de fincas libres de todo gravámen, y se dá dinero en cantidades de 10, 15 ó 30 mil pesos sobre brillantes, ó chafalonía de oro ó plata.

Ocúrrase al escritorio de D. Ventura Torrons, plaza de la Victoria. d 7

A LOS

Comerciantes, litigantes y demas.

ESTADO

DE LAS

Variaciones del cambio,

DESDE EL PRINCIPIO

DE SU ALTERACION;

ES DECIR,—

Desde el 8 de Febrero de 1826, hasta el 29 de Febrero de 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞ Se vende en esta Imprenta, en las librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo núm. 92, á 48 ejemplar. n 30 tf*

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.